

INFORME DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez, la devolución del despacho comisorio No. 063 de 27 de septiembre de 2022, debidamente diligenciado. Sírvese proveer.

Palmira V, 19 de enero de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE**
Diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

**AUTO INTERLOCUTORIO No.031
RADICACIÓN: 2022-00356-00 DESPACHO COMISORIO**

Visto el anterior informe secretarial y verificado el mismo, como quiera que el Juzgado fue comisionado mediante despacho Comisorio No. 049 de 08 de febrero de 2022, para llevar a cabo una diligencia de secuestro ordenada dentro de un proceso ejecutivo de mínima cuantía con radicado No. 760014003-009-2021-00301-00, que cursa en el Juzgado Noveno (9º) Civil Municipal de Cali, por lo tanto, la aludida diligencia al estar debidamente practicada se agregará al expediente para luego remitirse a su lugar de origen.

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE

- 1. AGREGAR** el despacho comisorio No. 063 de 27 de septiembre de 2022, debidamente diligenciado
- 2. ORDENAR** la devolución del despacho comisorio No. 049 de 08 de febrero de 2022 a su lugar de origen, el Juzgado Noveno (9º) Civil Municipal de Cali, para que haga parte de las actuaciones dentro del proceso Ejecutivo radicado a la partida No. **760014003-009-2021-00301-00**. Líbrese oficio al juzgado comitente.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 008 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 30 de Enero de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b28121584f6da6aa51d850a2e31ba6084a478ce72dae2e732d55d6172aeb36c2**

Documento generado en 27/01/2023 05:41:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>